



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Sanidad
CONSEJO NACIONAL
DE PRACTICANTES-A. T. S.



Cuesta de Santo Domingo, 6
Teléfono 247 00 22
MADRID-13

Circulares del CN

C I R C U L A R 64/23

A partir de primero de Julio último, ha sido modificada la Ley de reforma de Sistema Tributario, y como consecuencia, ha sufrido un aumento considerable la cantidad que este Consejo ha de abonar en las facturas correspondientes, especialmente en la de la Imprenta por la tirada de la Revista, careciendo en su Presupuesto para cubrir este nuevo e importante -gasto.

Por lo expuesto, este Organismo ha tomado el acuerdo de que sea aumentado el costo de la Revista en 0'50 ptas. por unidad mensual, haciéndose cargo este Consejo Nacional de lo abonado como demasía desde el mes de Julio hasta el mes de Octubre inclusive, debiendo por consiguiente tener efectos económicos a partir del mes de Noviembre actual, a cuyo efecto, debe hacer saber a sus colegiados este acuerdo, y poner al mismo tiempo al cobro la cantidad que se aumenta con este motivo, remitiendo su importe a este Consejo para los fines indicados.

Asimismo deben tener presente este aumento para cuando confeccionen el nuevo Presupuesto para el año 1.965.

A C U S E R E C I B O

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 23 de Octubre de 1.964,

EL SECRETARIO



Vº Bº
EL PRESIDENTE

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

↓
DORSO

Sr. Presidente del Consejo Provincial de Practicantes-A.T.S.